

TARTAGAL, 05 de AGOSTO de 2.016.-

RESOLUCION Nº 369-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.290/16.

VISTO:

Los FORMULARIOS 940 (F940), emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos formularios corresponden al pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de los agentes: Luis F. Ovando, Emanuel F. Fernandez, Laura A. Leguizamón, Juan C. Romero, Orlando A. Sanchez, Clarisa R. Murguía, Luis M. Moreno, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Gloria E. Cruz, Rosana P. Vega, Claudio J. Amaya, Rodolfo C. Molina y César A. Arias, quienes brindan servicios en las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal.

Que los mencionados agentes perciben honorarios establecidos mediante Resolución CS Nº 235/16 de fecha 23 de junio de 2.016.

Que en el transcurso de los últimos meses se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provocó una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual.

Que, por la situación mencionada, Dirección de la Sede Regional Tartagal considera que se debe eximir del pago del Impuesto de Sellos a los agentes mencionados.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

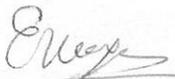
ARTICULO 1º.- EXIMIR a los agentes: Luis F. Ovando, Emanuel F. Fernandez, Laura A. Leguizamón, Juan C. Romero, Orlando A. Sanchez, Clarisa R. Murguía, Luis M. Moreno, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Gloria E. Cruz, Rosana P. Vega, Claudio J. Amaya, Rodolfo C. Molina y César A. Arias, del pago a Dirección General de Rentas, del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.604,34), ocasionados por el pago a Dirección General de Rentas del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.604,34), a la Partida: 3.8.2 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.